



N.º 1.697

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIO 2023



TRIBUNAL DE CUENTAS

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 22 de septiembre de 2026, el Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL	5
I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS	7
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES	7
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	9
II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL.....	11
II.2. ASOCIACIÓN CONSTRUIR MADRID	13
II.3. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS	15
II.4. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES	17
II.5. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL	19
II.6. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA	21
II.7. FUNDACIÓN ANDALUCÍA SOCIALISMO Y DEMOCRACIA	23
II.8. FUNDACIÓN ARAGONESISTA CHESÚS BERNAL	25
II.9. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS DEL SIGLO XXI	27
II.10. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE.....	29
II.11. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS UNITAT POPULAR (CEUP)	31
II.12. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR	33
II.13. FUNDACIÓN DISENSO	35
II.14. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN	37
II.15. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	39
II.16. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO.....	41
II.17. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO	43
II.18. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO	45
II.19. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS.....	47
II.20. FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y DEMOCRACIA	49
II.21. FUNDACIÓN INVESTIGACIONES MARXISTAS	51
II.22. FUNDACIÓN IRATZAR	53
II.23. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO	55
II.24. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE	57
II.25. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS.....	59
II.26. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS.....	61
II.27. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS	63
II.28. FUNDACIÓN PROYECTO REFORMISMO 21	65
II.29. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	67
II.30. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL.....	69

II.31. FUNDACIÓN SABINO ARANA	71
II.32. FUNDACIÓN SENTIT COMÚ	73
II.33. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	75
II.34. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL.....	77
II.35. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.	79
II.36. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.	81
II.37. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.....	83
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	91
ANEXOS	95
ALEGACIONES FORMULADAS	103



I. INTRODUCCIÓN

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

La “Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023” se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2026, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 18 de diciembre de 2025.

La fiscalización se lleva a cabo en cumplimiento del mandato legal expreso establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP). También los artículos Primero y Cuarto.Tres de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) atribuyen a este la fiscalización de la actividad económico-financiera de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. Además, el artículo 16 de la LOFPP dispone que en el informe correspondiente el Tribunal de Cuentas hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 25 de marzo de 2026, aprobó las Directrices Técnicas del presente procedimiento fiscalizador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización se recoge en el [Anexo I](#).

I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

I.2.1.- Ámbito subjetivo

Integran el ámbito subjetivo de la fiscalización las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados en el ejercicio 2023, determinándose expresamente en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP los casos concretos en los que concurre vinculación o dependencia de las fundaciones y entidades respecto de las formaciones políticas ([Anexo II](#)). En concreto, se han fiscalizado 30 fundaciones, 4 asociaciones y 3 sociedades mercantiles.

La relación completa de fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han sido objeto de fiscalización se recoge en el siguiente cuadro:

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos
Asociación Municipalista Fearless Cities	Barcelona en Comú
Fundación Sentit Comú	Barcelona en Comú / Catalunya en Comú
Fundación Galiza Sempre	Bloque Nacionalista Galego
Fundació Centre D’Estudis d’Unitat Popular	Candidatura d’Unitat Popular
Fundación Aragonesista Chesús Bernal (Fundación Aragonesista 29 de Junio hasta 2024)	Chunta Aragonesista
Fundación Gaspar Torrente para la investigación y el desarrollo del Aragonesismo	

Fundaciones y Entidades	Partidos Políticos
Asociación Cataluña Constitucional	Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Fundación Tribuna Cívica Liberal	
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	Coalición Canaria
Fundación Alkartasuna Fundazioa	Federación EH Bildu
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	
Fundación Iratzar	- Eusko Alkartasuna
Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC)	- Sortu
Fundación L'Institut d' Estudis Polítics	Izquierda Unida
Fundación 14 de Abril	
Fundación de Investigaciones Marxistas	
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	
Asociación Construir Madrid (Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 hasta 2023)	Más Madrid
Fundación Sabino Arana	Partido Nacionalista Vasco
Sociedad Batzokia, S.L.U.	
Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.	
Fundación Proyecto Reformismo 21 (Fundación Concordia y Libertad hasta 2023)	Partido Popular
Fundación Popular de Estudios Vascos	
Fundación Eduardo Obregón	Partido Regionalista de Cantabria
Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia	Partido Socialista Obrero Español
Fundación Carlos Chivite	
Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar	
Fundación Ideas para el Progreso	
Fundación José Barreiro	
Fundación Matilde de la Torre	
Fundación Pablo Iglesias	
Fundación Ramón Rubial	
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	
Fundación Rafael Campalans	
Fundación Instituto República y Democracia	Partit dels Socialistes de Catalunya
Asociación Juventudes Navarras	Podemos
Fundación Disenso	Unión del Pueblo Navarro
	Vox

I.2.2.- Ámbito objetivo

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las aportaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, como dispone el apartado Dos de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

I.2.3.- Ámbito temporal

El ámbito temporal comprende el ejercicio económico 2023, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes.

I.3. TIPO DE FISCALIZACIÓN, OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la LOFPP, el Tribunal de Cuentas ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento.

Los objetivos generales de la fiscalización han sido los siguientes:

1. Analizar la regularidad contable de las aportaciones y donaciones recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, y de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas.
2. Comprobar el cumplimiento de la legalidad por parte de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en particular en lo que se refiere a los recursos públicos y privados percibidos por las mismas, y de las restricciones y requisitos contemplados en la LOFPP.

Asimismo, se ha comprobado la observancia de la normativa reguladora de la transparencia, en todo aquello que, de conformidad con dichas normativas, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa de igualdad, habida cuenta de la naturaleza de la materia objeto de análisis, en el desarrollo de los trabajos no se han llevado a cabo actuaciones contempladas en dicha normativa.

Se ha realizado un seguimiento de las recomendaciones recogidas en los anteriores informes de fiscalización aprobados por el Pleno del Tribunal, así como, en su caso, de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La presente fiscalización se ha realizado de acuerdo con las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES

De conformidad con el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos están obligadas a formular y aprobar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación vigente, a realizar una auditoría de estas y a enviar tanto las referidas cuentas anuales como el informe de auditoría al Tribunal de Cuentas.

Las cuentas anuales de las fundaciones deberán ser elaboradas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las correspondientes a las entidades y asociaciones conforme al Plan General de Contabilidad.

Se establece, asimismo, que las aportaciones que reciban las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica.

Por otro lado, de acuerdo con la mencionada Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, las donaciones estarán sujetas a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de dicha Ley, con determinadas especialidades. Las donaciones deberán ser abonadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin y las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas. Las donaciones procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y deberán ser notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses, desde su aceptación y, en el caso de que sean superiores a 120.000 euros, tendrán que formalizarse en documento público. Cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación. Además, las fundaciones y entidades vinculadas no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente, donaciones de organismos, entidades o empresas públicas.

En lo referente a los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas, se ha seleccionado una muestra de estas atendiendo a criterios de representatividad al igual que en los ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 deben presentarse al Tribunal de Cuentas por los responsables de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos, en soporte informático y por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Partidos Políticos en el sitio web habilitado a tal efecto (www.cuentaspartidospoliticos.es), con anterioridad al 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel al que se refieren, de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades*, aprobada por el Pleno de esta Institución el 30 de marzo de 2017¹ (BOE de 4 de abril de 2017).

Tres fundaciones y una asociación no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2023, no obstante haber sido solicitadas, lo que ha constituido una limitación al alcance en la consecución de los objetivos de la fiscalización respecto de estas concretas entidades.

¹ Modificada posteriormente por Resolución de 19 de enero de 2022, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 17 de enero de 2022.



II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques
AÑO CONSTITUCIÓN:	2013
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente			
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Cataluña Constitucional, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2023 ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito, con fecha 14 de abril de 2026, en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Asociación no tuvo actividad alguna durante el año 2023, encontrándose en proceso de liquidación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Asociación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Asociación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en la página web de Ciudadanos las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Asociación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma, previo acuerdo de su Junta Directiva.

II.2. ASOCIACIÓN CONSTRUIR MADRID

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Más Madrid
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad de Madrid
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/04/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	241.082,45
Activo corriente	279.780,34	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	38.697,89
Total	279.780,34	Total	279.780,34

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	255.061,50	Total ingresos	385.574,59
Resultado del ejercicio	130.513,09		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Construir Madrid, vinculada a la formación política Más Madrid, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Su contabilidad ha sido integrada en la de la formación política Más Madrid. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, la Asociación debe presentar sus propias cuentas anuales de forma independiente al partido político vinculado y realizar una auditoría de las mismas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Asociación no ha publicado en la página web del partido Más Madrid las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Según la Resolución de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2023, la Asociación Movimiento Ciudadano Madrid 2019 modificó su denominación a la actual.

Se recomienda a la Asociación que establezca procedimientos de control interno para una gestión efectiva de los ingresos obtenidos en las casetas de las fiestas patronales, por importe total de 385.574,59 euros en 2023, de forma que se ingresen en la caja y, por tanto, se registren en contabilidad, todos los ingresos que se recauden en efectivo en cada una de las ferias patronales, circunstancia que no se ha realizado en el año 2023, así como quede constancia de las salidas de efectivo por caja para abonar los gastos.

II.3. ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Comunidad Foral de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN ¹ (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	2.484,04
Activo corriente	2.484,04	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	2.484,04	Total	2.484,04

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	12.889,95	Total ingresos	13.217,76
Resultado del ejercicio	327,81		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			4	10.484,00	10.484,00
Total		0,00	4	10.484,00	10.484,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
	Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Juventudes Navarras, vinculada a la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 19 de mayo de julio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Asociación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP².

El Secretario General de Juventudes Navarras ha certificado que la Asociación no dispone de activos ni pasivos y que únicamente ha registrado ingresos y gastos en 2023.

¹ Datos obtenidos de la memoria de las cuentas anuales de 2023, remitida durante el trámite de alegaciones, dado que el balance presentado presenta incoherencias.

² La Asociación alega que las cuentas han sido revisadas por la Gerencia de Unión del Pueblo Navarro, dando conformidad a las mismas. No obstante, dicha revisión en ningún caso puede sustituir a la obligación legal de presentar el informe de auditoría de cuentas exigido por la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 10.484 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Asociación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

El Secretario General certifica, mediante escrito de 3 de enero de 2024, que la Asociación ocupa las instalaciones y disfruta de los servicios centrales del partido UPN, no recibe cargos por el uso y disfrute de los mismos por parte del partido y tampoco tiene personal en nómina.

Debería inscribirse como asociación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.4. ASOCIACIÓN MUNICIPALISTA FEARLESS CITIES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2018
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	4.564,61
Activo corriente	4.564,61	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	4.564,61	Total	4.564,61

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	3.998,29	Total ingresos	160,57
Resultado del ejercicio	- 3.837,72		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
	Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asociación Municipalista Fearless Cities, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 4 de marzo de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Asociación ha publicado en la página web del partido Barcelona en Comú las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumplimiento lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Asociación Municipalista Fearless Cities ha sido liquidada según Resolución de la Generalitat de Catalunya de 21 de marzo de 2025.

II.5. FUNDACIÓN 14 DE ABRIL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida de Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	06/03/2024

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	13.268,91
Activo corriente	15.022,10	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.753,19
Total	15.022,10	Total	15.022,10

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	29.784,36	Total ingresos	36.130,52
Resultado del ejercicio	6.346,16		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			6	3.515,00	3.515,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	6	3.515,00	3.515,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Provincial de Huesca	7.000,00
Diputación Provincial de Zaragoza	6.400,00
Total	13.400,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación 14 de Abril, vinculada a la formación política Izquierda Unida de Aragón, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 22 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total 3.515 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 13.400 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por la **Diputación Provincial de Zaragoza**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La Fundación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha suscrito un contrato de subarriendo de local con Izquierda Unida de Aragón con fecha 15/06/2022 y validez de un año, en virtud del cual la Fundación transfiere 500 euros mensuales en concepto de gastos compartidos de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades. En virtud de dicho contrato, la Fundación ha registrado gastos de arrendamiento e ingresos por importe de 6.000 euros, referidos a 12 meses, sin que conste la actualización de la vigencia del contrato. No obstante, en la memoria se informa que los gastos derivados de este subarriendo han sido de 3.500 euros.

II.6. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	10/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	34.597,54
Activo corriente	36.021,38	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.423,84
Total	36.021,38	Total	36.021,38

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	11.015,83	Total ingresos	13.227,91
Resultado del ejercicio	2.212,08		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			12	12.000,00	12.000,00
Total		0,00	12	12.000,00	12.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	1.227,91
Total	1.227,91

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Alkartasuna Fundazioa, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 12.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 1.227,91 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.7. FUNDACIÓN ANDALUCÍA SOCIALISMO Y DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	11.864,67
Activo corriente	21.413,49	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	9.548,82
Total	21.413,49	Total	21.413,49

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	16.500,14	Total ingresos	34.000,00
Resultado del ejercicio	17.499,86		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			5	24.000,00	24.000,00
Total		0,00	5	24.000,00	24.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 13 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la memoria. Sin embargo, la Fundación no ha presentado la cuenta de resultados ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 24.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, se ha observado lo siguiente:

- El convenio de colaboración suscrito con la Fundación Cajasol que recoge la correspondiente contraprestación, por importe de 10.000 euros, no ha sido formalizado en documento público, comunicado al Tribunal de Cuentas, ni publicado en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.8. FUNDACIÓN ARAGONESISTA CHESÚS BERNAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Instituciones de Gobierno de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	27/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	303.317,76	Patrimonio neto	411.495,54
Activo corriente	114.447,78	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	6.270,00
Total	417.765,54	Total	417.765,54

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	29.707,32	Total ingresos	55.431,54
Resultado del ejercicio	25.724,22		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			38	55.430,54	55.430,54
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	38	55.431,54	55.431,54

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Aragonesista Chesús Bernal, vinculada a la formación política Chunta Aragonesista (CHA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de noviembre de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, la Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 55.431,54 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

La Fundación no disponía en 2023 de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, pero no las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha suscrito en 2023 un contrato de crédito con el partido político CHA, por un importe máximo de 50.000 euros, a devolver en el plazo de 5 años.

Asimismo, la Fundación tiene suscrito un contrato de arrendamiento de un inmueble situado en Calatayud desde 2006, que constituye la sede de la Fundación en dicha localidad. En dicho contrato se indica expresamente que podrá ser utilizado por el partido político CHA de forma gratuita.

II.9. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS DEL SIGLO XXI

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 34,47
Activo corriente	312,43	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	346,90
Total	312,43	Total	312,43

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.027,02	Total ingresos	1.300,00
Resultado del ejercicio	272,98		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			3	1.300,00	1.300,00
Total		0,00	3	1.300,00	1.300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada a la formación política Coalición Canaria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 24 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 1.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.10. FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 365,98
Activo corriente	134,02	Pasivo no corriente	500,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	134,02	Total	134,02

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Carlos Chivite, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de febrero de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. No se ha aportado la memoria. Dichas cuentas no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no dispone de página web, por lo que no ha publicado las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de esta, previo acuerdo del Patronato.

II.11. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS UNITAT POPULAR (CEUP)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Candidatura d'Unitat Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2022
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	4.581,99	Patrimonio neto	2.710,83
Activo corriente	80.864,77	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	82.735,93
Total	85.446,76	Total	85.446,76

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	56.490,08	Total ingresos	35.590,30
Resultado del ejercicio	- 20.899,78		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			3	130,00	130,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	3	130,00	130,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Generalitat de Catalunya (Resolución CLT/2647/2022)	27.302,00
Generalitat de Catalunya (Orden EMT/175/2022)	66.000,00
Total	93.302,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Centre D'Estudis D'Unitat Popular, vinculada a la formación política Candidatura d'Unitat Popular (CUP), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 22 de octubre de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 130 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La Fundación no dispone en 2023 de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 93.302 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones concedidas por la **Generalitat de Catalunya**¹, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

En el ejercicio 2023 la Fundación recibió un préstamo de 23.000 euros del partido político CUP, que fue devuelto en 2024.

¹ Una de las subvenciones concedidas por la Generalitat de Catalunya, por 66.000 euros, se ha registrado en el pasivo corriente del balance debido a que se aplicará a financiar gastos del año 2024, por lo cual su imputación a ingresos se producirá en dicho ejercicio.

II.12. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	341,48
Activo corriente	341,48	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	341,48	Total	341,48

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
	Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Centre D'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 14 de abril de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de la sede electrónica, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de esta, previo acuerdo del Patronato.

II.13. FUNDACIÓN DISENSO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Vox
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2020
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	15/11/2021

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	691.776,33	Patrimonio neto	722.207,71
Activo corriente	169.811,03	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	139.379,65
Total	861.587,36	Total	861.587,36

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	2.742.533,74	Total ingresos	2.911.457,62
Resultado del ejercicio	168.923,88		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			4	232.300,00	232.300,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			9	2.500.000,00	2.500.000,00
Total		0,00	13	2.732.300,00	2.732.300,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	44.803,47
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	101.896,16
Total	146.699,63

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Disenso, vinculada a la formación política Vox, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 31 de julio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 2.732.300 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 146.699,63 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación recibió en 2020 la cesión del dominio web “gaceta.es” por el periodo de cuatro años y un valor de 5.000 euros, de los cuales 1.250 euros se han amortizado en 2023. Este importe se ha trasladado al resultado del ejercicio junto con las amortizaciones correspondientes a 2021 y 2022, que no se trasladaron a resultados en los ejercicios correspondientes, para ajustarse a lo dispuesto en el Plan contable, según se indica en la memoria de 2023, resultando un saldo pendiente de imputación a resultados de 955,48 euros.

II.14. FUNDACIÓN EDUARDO OBREGÓN

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Regionalista de Cantabria
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2011
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	- 26.603,62
Activo corriente	1.848,38	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	28.452,00
Total	1.848,38	Total	1.848,38

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	295,68	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 295,68		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Eduardo Obregón, vinculada a la formación política Partido Regionalista de Cantabria, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de abril de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Sin embargo, no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de correo electrónico, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene patrimonio neto negativo por importe de 26.603,62 euros.

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de esta, previo acuerdo del Patronato.

II.15. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	09/01/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.148,26	Patrimonio neto	61.367,01
Activo corriente	69.109,71	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	9.890,96
Total	71.257,97	Total	71.257,97

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	152.614,78	Total ingresos	174.303,01
Resultado del ejercicio	21.688,23		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			6	81.700,00	81.700,00
Total		0,00	6	81.700,00	81.700,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	2.256,95
Diputación A Coruña (varias subvenciones)	32.260,23
Total	34.517,18

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Galiza Sempre, vinculada a la formación política Bloque Nacionalista Galego, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales con fecha 18 de julio de 2024.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 81.700 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 34.517,18 euros, con el detalle que se ofrece en apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, la Fundación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación ha obtenido ingresos por la venta de publicaciones, patrocinios, inserciones publicitarias y reserva de espacios en eventos por un total de 58.085,83 euros.

II.16. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	27/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	13.813,58
Activo corriente	14.034,80	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	221,22
Total	14.034,80	Total	14.034,80

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	7.875,61	Total ingresos	22.842,07
Resultado del ejercicio	14.966,46		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			8	22.842,07	22.842,07
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	8	22.842,07	22.842,07

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el Desarrollo del Aragonésismo, vinculada a la formación política Chunta Aragonesista (CHA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de febrero de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados¹ y la memoria. Sin embargo, la Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 22.842,07 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

¹ La cuenta de resultados ha sido presentada en el trámite de alegaciones.

La Fundación no disponía en 2023 de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web del partido CHA las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

d) Otras consideraciones

La Fundación disponía de un crédito suscrito con el partido político CHA, con un saldo de 10.000 euros al cierre de 2023, sin que se disponga de información sobre las condiciones de tipo de interés y plazo de devolución. La memoria de las cuentas anuales no informa de este crédito².

² La Fundación explica en las alegaciones que se trata de un crédito concedido a tipo cero de interés, por tratarse de una entidad vinculada, y que no se mencionó en la memoria por no haber sido utilizado durante el ejercicio.

II.17. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES		
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)		
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente		Patrimonio neto
Activo corriente		Pasivo no corriente
		Pasivo corriente
Total	Sin datos	Total Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Horacio Fernández Inguanzo, vinculada a la formación política Partido Comunista de España, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2023, ni el informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Presidente de la Fundación remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2023.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en los que la Fundación no ha realizado actividad alguna, se recomienda la posible liquidación y extinción de este previo acuerdo del Patronato.

II.18. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	01/06/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.633,53	Patrimonio neto	1.465,33
Activo corriente	0,00	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	1.168,20
Total	2.633,53	Total	2.633,53

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	13.773,63	Total ingresos	22.000,00
Resultado del ejercicio	8.226,37		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			2	22.000,00	22.000,00
Total		0,00	2	22.000,00	22.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Ideas para el Progreso, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. Dichas cuentas anuales no han sido formuladas ni aprobadas según dispone la legislación vigente, incumpliendo el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Asimismo, la Fundación no ha presentado la memoria ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, no ajustándose a lo establecido en el apartado Seis de la referida Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

La presentación se ha realizado a través de la sede electrónica, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

El Secretario de la Fundación manifiesta, mediante escrito de 20 de marzo de 2026, que no se aprobaron las cuentas de 2023 debido a la situación de liquidación de la Fundación y la ausencia de actividad.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 22.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación se encuentra actualmente en proceso de disolución y extinción acordado con fecha 26 de junio de 2014. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Patronato acordó el nombramiento de un experto contable independiente, para la verificación de los activos y pasivos de la Fundación al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar desde una perspectiva objetiva los valores de liquidación de la Fundación.

Mediante escritura 4 de julio de 2017 se elevaron a público los acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 2 de noviembre de 2016, por los que se modifican los estatutos indicando que el patrimonio resultante de la liquidación se destinará en su totalidad a la Fundación Pablo Iglesias.

II.19. FUNDACIÓN L'INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida del País Valencià (EUPV)
PROTECTORADO:	Consejería de Gobernación y Justicia. Generalitat Valenciana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente		Patrimonio neto	
Activo corriente		Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total	Sin datos	Total	Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	Sin datos

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación L'Institut d'Estudis Politics, vinculada a la formación política Esquerra Unida del País Valencià, no ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales del ejercicio 2023 ni el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Según escrito remitido por el Secretario de la Fundación de 11 de marzo de 2026, tras el nombramiento de un nuevo Patronato, la Fundación se encuentra en fase de reactivación.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas.

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya recibido subvenciones en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.20. FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Podemos
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
AÑO CONSTITUCIÓN:	2015
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	4.082,79	Patrimonio neto	115.637,85
Activo corriente	122.035,37	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	10.480,31
Total	126.118,16	Total	126.118,16

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	290.670,55	Total ingresos	350.557,21
Resultado del ejercicio	59.886,66		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			40	24.921,00	24.921,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	40	24.921,00	24.921,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	16.958,47
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	4.000,00
Total	20.958,47

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Instituto República y Democracia, vinculada a la formación política Podemos, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 24.921 euros con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, del análisis de los convenios de colaboración resulta el siguiente incumplimiento del apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP:

- El convenio suscrito con la formación política Podemos por importe de 126.000 euros ha sido comunicado al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido (tres meses desde la aceptación).

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 20.958,47 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, la Fundación ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.21. FUNDACIÓN INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	1.894.675,23	Patrimonio neto	1.939.278,17
Activo corriente	57.944,67	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	13.341,73
Total	1.952.619,90	Total	1.952.619,90

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	69.447,28	Total ingresos	9.373,70
Resultado del ejercicio	- 60.073,58		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			67	4.954,40	4.954,40
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	67	4.954,40	4.954,40

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte		3.696,80
Total		3.696,80

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación de Investigaciones Marxistas, vinculada a la formación política Partido Comunista de España (PCE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 10 de septiembre de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 4.954,40 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 3.696,80 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene registrado en el activo del balance un crédito al PCE por importe de 1.336.420,27 euros, según contrato de préstamo suscrito en 2008, que ascendía a 2.282.871,40 euros con devolución a 40 años.

II.22. FUNDACIÓN IRATZAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	435.244,23	Patrimonio neto	570.011,78
Activo corriente	185.207,16	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	50.439,61
Total	620.451,39	Total	620.451,39

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	783.718,67	Total ingresos	834.746,14
Resultado del ejercicio	51.027,47		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas	1	2.441,26			2.441,26
II) Aportaciones del Partido			15	768.000,00	768.000,00
Total	1	2.441,26	15	768.000,00	770.441,26

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	3.683,73
Gobierno Vasco	103.971,00
Total	107.654,73

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 26 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 770.441,26 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones y aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha suscrito un convenio de colaboración con la *Berghof Foundation* para la financiación de actividades conjuntas, por el que la Fundación recibió 6.051,72 euros en 2023, sin que conste su formalización en documento público, ni su comunicación al Tribunal de Cuentas, ni la publicación en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en su página web

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 107.654,73 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y la **Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.23. FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias
AÑO CONSTITUCIÓN:	1985
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	24/04/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	11.708,54	Patrimonio neto	243.820,68
Activo corriente	247.353,43	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	15.241,29
Total	259.061,97	Total	259.061,97

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	75.431,83	Total ingresos	68.906,97
Resultado del ejercicio	- 6.524,86		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			64	6.273,00	6.273,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			4	57.000,00	57.000,00
Total		0,00	68	63.273,00	63.273,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	10.000,00
Total	10.000,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación José Barreiro, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 19 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 63.273 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 10.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

El archivo histórico donado por la familia de José Barreiro, los fondos de la Federación Socialista Asturiana y otros archivos personales cedidos a la Fundación no tienen asignado valor económico.

II.24. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	33.415,37
Activo corriente	33.113,33	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	- 302,04
Total	33.113,33	Total	33.113,33

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	3.058,90	Total ingresos	7.500,00
Resultado del ejercicio	4.441,10		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Matilde de la Torre, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 9 de abril de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.25. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	30/03/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	518.120,43	Patrimonio neto	257.277,22
Activo corriente	411.581,10	Pasivo no corriente	639.230,00
		Pasivo corriente	33.194,31
Total	929.701,53	Total	929.701,53

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	798.101,78	Total ingresos	847.420,50
Resultado del ejercicio	49.318,72		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas			1	100.000,00	100.000,00
II) Aportaciones del Partido			3	259.940,00	259.940,00
Total		0,00	4	359.940,00	359.940,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	114.771,08
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	237.024,63
Comunidad Autónoma de Madrid	9.467,17
Otras subvenciones	7.299,70
Total	368.562,58

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Pablo Iglesias, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), ha presentado al Tribunal de Cuentas con fecha 27 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 359.940 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

La Fundación informa haber recibido el 15 de marzo de 2023 una donación en especie (publicaciones para el archivo bibliográfico) procedente de una persona física, valorada en 800 euros, habiéndose observado que no ha sido registrada en contabilidad.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 368.562,58 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte** y el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación suscribió el 14 de junio de 2023 un “Acuerdo de renegociación de los préstamos y aportación a la dotación fundacional” con el PSOE, por un importe de 2.554.556,80 euros, para la conversión de los saldos pendientes de los préstamos otorgados con fecha anterior a 1 de enero de 2022, corrigiéndose la situación de desequilibrio patrimonial existente hasta el momento, pasando de un patrimonio neto negativo de 2.259.212,04 euros al inicio del ejercicio 2023 a uno positivo por 257.277,22 euros al cierre de dicho ejercicio. El 2 de abril de 2024 se formalizó el acuerdo mediante escritura pública.

II.26. FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	06/07/2022

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	1.927,00	Patrimonio neto	11.325,45
Activo corriente	53.826,11	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	44.427,66
Total	55.753,11	Total	55.753,11

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	41.500,58	Total ingresos	35.000,00
Resultado del ejercicio	- 6.500,58		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Total	35.000,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Popular de Estudios Vascos, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 3 de febrero de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 35.000 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las subvenciones, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.27. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES		
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)		
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente		Patrimonio neto
Activo corriente		Pasivo no corriente
		Pasivo corriente
Total	Sin datos	Total Sin datos

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)	
Total gastos	Total ingresos
Resultado del ejercicio	Sin datos

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total					Sin datos

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Gobierno Vasco	3.558,00
Total	3.558,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC), vinculada a la formación política Izquierda Unida, no ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2023. Tampoco ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El último ejercicio en que la Fundación presentó a este Tribunal sus cuentas anuales fue el ejercicio 2020. El incumplimiento durante dos ejercicios consecutivos de la obligación de presentar las cuentas anuales en el plazo previsto en el artículo 14. Seis de la LOFPP podría ser constitutivo de una infracción muy grave, prevista en el artículo 17 Dos c) de la citada ley.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Este Tribunal no tiene constancia de que la Fundación haya percibido aportaciones ni donaciones durante el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

Este Tribunal tiene constancia de que la Fundación ha sido beneficiaria en el ejercicio 2023 de una subvención para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 3.558 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación tiene suscrito un contrato de cesión de un inmueble con la formación política Izquierda Unida desde 2012, por el que abona mensualmente un importe de 2.500 euros, en concepto de uso y mantenimiento.

En 2021, la Fundación y el partido IU Federal formalizaron mediante contrato de crédito la devolución de la deuda que IU Federal mantenía registrada frente a la Fundación. A la fecha de la firma del contrato, en junio de 2021, la deuda ascendía a 487.097,01 euros, estableciéndose su amortización en 112 cuotas mensuales, con un tipo de interés del 3% y fijándose como primer vencimiento enero de 2022. En 2023, el importe del crédito es de 477.097,01 euros y el de los intereses 14.612,91 euros.

II.28. FUNDACIÓN PROYECTO REFORMISMO 21

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/06/2017

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	25.733,34	Patrimonio neto	308.071,61
Activo corriente	1.745.220,40	Pasivo no corriente	531.250,00
		Pasivo corriente	931.632,13
Total	1.770.953,74	Total	1.770.953,74

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	742.753,76	Total ingresos	567.951,43
Resultado del ejercicio	- 174.802,33		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			65	15.835,00	15.835,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	65	15.835,00	15.835,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	119.605,43
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	327.973,57
Comunidad de Madrid	46.502,31
Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria	53.042,00
Total	547.123,31

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Proyecto Reformismo 21, vinculada a la formación política Partido Popular, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 15.835 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 547.123,31 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación** y por la **Comunidad de Madrid**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

El 17 de marzo de 2023 el Patronato acordó un cambio de denominación por el de “Proyecto Reformismo 21”, que se elevó a público con fecha 4 de mayo de 2023. Asimismo, el Patronato acordó la conveniencia de no perder las denominaciones previas de la Fundación (Humanismo y Democracia, y Concordia y Libertad), de manera que puedan seguir siendo susceptibles de utilización por la Fundación si resulta de interés en el desarrollo de determinadas actividades.

II.29. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit del Socialistes de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/06/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	95,00	Patrimonio neto	106.199,04
Activo corriente	130.902,47	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	24.798,43
Total	130.997,47	Total	130.997,47

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	88.964,65	Total ingresos	93.309,62
Resultado del ejercicio	4.344,97		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			132	13.709,70	13.709,70
Personas jurídicas			2	15.000,00	15.000,00
II) Aportaciones del Partido			1	40.000,00	40.000,00
Total		0,00	135	68.709,70	68.709,70

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	17.899,92
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (varias subvenciones)	22.700,00
Total	40.599,92

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Rafael Campalans, vinculada a la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 68.709,70 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 40.599,92 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con la subvención concedida por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, no se han observado deficiencias.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, se ha observado la siguiente deficiencia:

- La Fundación ha incluido en la relación de gastos remitida un importe total de 3.000 euros en concepto de gastos indirectos. Habida cuenta que, de acuerdo con el artículo 4 de la convocatoria de la subvención (Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional de fecha 18 de octubre de 2023), el importe máximo admitido es del 12% del total de la subvención concedida, lo que alcanzaría la cifra de 1.920 euros, no pueden admitirse gastos indirectos por 1.080 euros.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, y de acuerdo con lo previsto en la citada Resolución, aunque los gastos declarados por la Fundación ascienden a 15.500 euros, los gastos que resultarían subvencionables ascienden a 14.420 euros, siendo la subvención recibida para esta finalidad de 16.000 euros, por lo que la Fundación debe proceder al reintegro de 1.580 euros; circunstancia que este Tribunal de Cuentas comunicará al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a los efectos oportunos.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Sin embargo, la Fundación no ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.30. FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	17/10/2019

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.310,22	Patrimonio neto	- 30.107,26
Activo corriente	55.835,06	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	88.252,54
Total	58.145,28	Total	58.145,28

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	352.453,20	Total ingresos	345.143,70
Resultado del ejercicio	- 7.309,50		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			20	1.781,75	1.781,75
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			15	62.738,15	62.738,15
Total		0,00	35	64.519,90	64.519,90

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Gobierno Vasco	21.816,00
Gobierno Vasco (otras subvenciones)	105.807,76
Diputación Foral de Vizcaya	35.000,00
Diputación Foral de Gipuzkoa	90.000,00
Total	252.623,76

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Ramon Rubial, vinculada a la formación política Partido Socialista Obrero Español, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2022 ascendieron a un total de 64.519,90 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración con la siguiente irregularidad:

- Los convenios de colaboración suscritos con dos personas jurídicas (BBK Fundazioa), por importe conjunto de 35.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas, ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 252.623,76 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Gobierno Vasco** y por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Fundación presenta en 2023 un patrimonio neto negativo por valor de 30.107,26 euros.

A este respecto, en 2021 suscribió un contrato de préstamo con el Partido Socialista de Euskadi, por el que este se comprometía a aportar o prestar a la Fundación los fondos necesarios para garantizar su actividad. En 2023 la Fundación recibió un préstamo de 30.000 euros, que devolvió en el mismo ejercicio, y dos aportaciones por importe total de 60.000 euros.

II.31. FUNDACIÓN SABINO ARANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/10/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	681.175,86	Patrimonio neto	1.247.917,07
Activo corriente	737.630,01	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	170.888,80
Total	1.418.805,87	Total	1.418.805,87

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	1.009.550,55	Total ingresos	1.000.612,00
Resultado del ejercicio	- 8.938,55		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			551	60.174,00	60.174,00
Personas jurídicas			11	83.250,00	83.250,00
II) Aportaciones del Partido			4	151.200,00	151.200,00
Total		0,00	566	294.624,00	294.624,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Ministerio de Cultura y Deporte	4.063,95
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	9.667,21
Gobierno Vasco (varias subvenciones)	263.740,00
Diputación Foral de Guipúzcoa	6.000,00
Diputación Foral de Vizcaya (varias subvenciones)	144.257,09
Total	427.728,25

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Sabino Arana, vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 8 de mayo de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 294.624 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración suscritos con la Fundación BBK, por importe conjunto de 190.000 euros, y con la Fundación Vital, por importe de 15.000 euros, resultando la siguiente irregularidad:

- El convenio suscrito con la Fundación Vital, con la contraprestación de apoyar una exposición temporal, formalizado en documento público, ha sido comunicado al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido en el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 427.728,25 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización, en relación con las subvenciones concedidas por el **Ministerio de Cultura y Deporte**, por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, por la **Consejería de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco** y por la **Diputación Foral de Bizkaia**, no se han observado deficiencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

II.32. FUNDACIÓN SENTIT COMÚ

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Catalunya en Comú / Barcelona en Comú
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2021
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	19/02/2025

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	54.397,69
Activo corriente	59.700,31	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	5.302,62
Total	59.700,31	Total	59.700,31

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	95.327,29	Total ingresos	101.047,36
Resultado del ejercicio	5.720,07		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido			6	88.000,00	88.000,00
Total		0,00	6	88.000,00	88.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
Ministerio de Cultura y Deporte (revistas)	5.924,34
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	12.753,28
Total	18.677,62

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Sentit Comú, vinculada a las formaciones políticas Catalunya en Comú y Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 12 de junio de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 88.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2023 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 18.677,62 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

De la revisión de la justificación de los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, se ha observado la siguiente deficiencia:

- Según el apartado Noveno de la Resolución de 18 de octubre de 2023 por la que se publica la convocatoria, el beneficiario de la subvención debería depositar el importe percibido en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de estos fondos. No obstante, se ha observado que la citada cuenta se ha utilizado, además, para otros ingresos, no teniendo carácter exclusivo tal y como exige la convocatoria.

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el marco de la cooperación española a favor de fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal, aprobadas mediante Orden AEC/1510/2012, de 21 de junio, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, disponen en su artículo 3 que uno de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas es estar legalmente constituidas como tales fundaciones y asociaciones. A este respecto, ni en el momento de la convocatoria de la subvención (18/10/2023) ni en el de la concesión (15/12/2023), la Fundación se encontraba inscrita en el Registro de Partidos Políticos, puesto que su inscripción se produjo con fecha 19 de febrero de 2025¹.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Fundación debería haber sido requerida para que subsanase el defecto de falta de acreditación de la inscripción en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de Cataluña en Comú y Barcelona en Comú, como requisito para concurrir a la convocatoria, con carácter previo a la concesión de las subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

¹ La Fundación alega que se encontraba inscrita en el Registro de fundaciones de la Generalitat de Catalunya, si bien, al tratarse de una convocatoria específica para fundaciones y entidades dependientes o vinculadas a los partidos políticos, se requería, además, la inscripción en el Registro de Partidos Políticos según lo previsto en la Disposición adicional cuarta, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

II.33. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	8.221,62
Activo corriente	8.221,62	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	8.221,62	Total	8.221,62

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	0,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Societat i Progres de la Comunitat Valenciana, vinculada a la formación política PSOE, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 4 de marzo de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato manifiesta en la memoria que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no realizó ninguna actividad en 2023 debido al proceso de reestructuración de los miembros del Patronato, así como a la preparación y elaboración de un plan estratégico de sus actividades.

La presentación se ha realizado a través de la sede electrónica, a pesar de que se le ha reiterado que debían ser remitidas a través del Registro del Tribunal de Cuentas.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Debería inscribirse como fundación vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.34. FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat Catalana
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	26.045,31
Activo corriente	26.045,31	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	0,00
Total	26.045,31	Total	26.045,31

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	30,00	Total ingresos	0,00
Resultado del ejercicio	- 30,00		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
	Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Tribuna Cívica Liberal, vinculada a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 24 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

El Secretario del Patronato remitió escrito en el que manifiesta que, al igual que en ejercicios anteriores, la Fundación no tuvo actividad alguna durante el año 2023.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Fundación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

Al ser varios los ejercicios consecutivos en que la Fundación no ha tenido actividad, se recomienda la posible liquidación y extinción de la misma previo acuerdo del Patronato.

II.35. SOCIEDAD BATZOKIA S.L.U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	21/09/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	66.670,12	Patrimonio neto	355.425,20
Activo corriente	441.069,26	Pasivo no corriente	80.947,32
		Pasivo corriente	71.366,86
Total	507.739,38	Total	507.739,38

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	615.682,18	Total ingresos	686.495,40
Resultado del ejercicio	70.813,22		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
	Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Batzokia S.L.U. vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 27 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en la página web del partido PNV las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Sociedad Batzokia S.L.U. gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración propiedad de la formación política PNV. En estos casos, el partido firma un contrato de cesión de derechos a cambio de recibir el 100% del canon de entrada y, generalmente, el 75% de la renta mensual que las sociedades perciben por el alquiler de los espacios para actividades de restauración.

Los ingresos por actividades de intermediación se refieren a cesiones de espacios en los locales para la implantación de marcas comerciales. Del análisis de los acuerdos suscritos realizado en ejercicios anteriores, se observó que los mismos se refieren a la contratación de un derecho de exclusividad en la comercialización de determinados productos y marcas, que no se ajustaban a las actividades previstas en su objeto social, por lo que este finalmente fue modificado en 2021.

II.36. SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU S.A.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	432.335,54	Patrimonio neto	- 626.640,28
Activo corriente	15.919,30	Pasivo no corriente	2.741,27
		Pasivo corriente	1.072.153,85
Total	448.254,84	Total	448.254,84

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	81.021,10	Total ingresos	167.991,32
Resultado del ejercicio	86.970,22		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Fundación Elkartu S.A, vinculada a la formación política Eusko Alkartasuna (EA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en la página web del partido Eusko Alkartasuna las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Sociedad “Fundación Elkartu S.A.” ostenta la titularidad de 16 inmuebles en los que se ubican las sedes locales de la formación política EA, que ha venido realizando pagos, no documentados, a la Sociedad para la gestión de los inmuebles citados. El saldo de dichos inmuebles se encuentra recogido como pasivo corriente por importe de 1.067.494,21 euros. Habida cuenta de su situación financiera por la generación de pérdidas con carácter recurrente debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos (presenta un patrimonio neto negativo de 626.640,28 euros al cierre de 2023), resulta muy dudoso que pueda atender el reembolso de las deudas que mantiene con el partido.

Siendo el capital social de 60.101,21 euros y los resultados negativos de ejercicios anteriores de 769.263,70 euros, resulta que la Sociedad se encuentra incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Debería inscribirse como sociedad vinculada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

II.37. SOCIEDAD LANDABURU ETXEA S.L.U.

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	100%
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	04/10/2018

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	4.294.972,05	Patrimonio neto	3.235.539,31
Activo corriente	109.538,92	Pasivo no corriente	1.029.934,70
		Pasivo corriente	139.036,96
Total	4.404.510,97	Total	4.404.510,97

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	306.103,61	Total ingresos	326.391,68
Resultado del ejercicio	19.615,52		

3. RESUMEN APORTACIONES					
Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS		
		Importe (en euros)
Total		0,00

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad Landaburu Etxea S.L.U., vinculada a la formación política Partido Nacionalista Vasco, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de junio de 2024, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. La Sociedad ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de noviembre de 2024 y a requerimiento de este, el informe de auditoría de las cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

La Sociedad no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2023.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Sociedad no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Sociedad ha publicado en la página web del partido PNV las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, así como las conclusiones del informe de auditoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

d) Otras consideraciones

La Sociedad "Landaburu Etxea S.L.U." se encarga de la gestión del patrimonio para la concertación de arrendamientos de carácter civil, no mercantil, de los bienes inmuebles que constituyen los batzokis o sedes sociales del partido político en el territorio histórico de Álava, propiedad del Consejo territorial ABB de la formación PNV.

El Consejo territorial ABB factura a la sociedad los gastos soportados por el Consejo que corresponden a los inmuebles gestionados por la misma.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las aportaciones y donaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, así como la regularidad contable de las aportaciones y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas, se deducen las siguientes conclusiones y recomendaciones. Estas últimas, que resultan coincidentes en su mayor parte con las ya recogidas en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores aprobados por el Tribunal de Cuentas y en la *Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas*, aprobada por la Institución el 27 de julio de 2021, se dirigen al Gobierno, en orden a que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto, al Ministerio del Interior y a las propias fundaciones y entidades.

1. De conformidad con los criterios recogidos en el apartado Uno de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP, integran el ámbito subjetivo de la presente fiscalización 30 fundaciones y 7 entidades vinculadas o dependientes (cuatro asociaciones y tres sociedades mercantiles). En el ejercicio fiscalizado, 15 fundaciones y entidades remitieron las cuentas anuales antes del 30 de junio de 2024, 18 lo hicieron transcurrido dicho plazo y 4 no han remitido sus cuentas.
2. Tres fundaciones (Horacio Fernández Inguanzo, L'Institut d'Estudis Polítics y Por la Europa de los Ciudadanos -FEC-) y la Asociación Cataluña Constitucional no han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2023, no obstante haber sido solicitadas.
3. La presentación de las cuentas anuales por parte de cuatro fundaciones y entidades fiscalizadas se ha realizado al margen del procedimiento de remisión establecido en la Instrucción por la que se regula la presentación telemática, aprobada por el Pleno del Tribunal en su sesión de 30 de marzo de 2017.
4. Únicamente 16 de las 37 fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos han presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, lo que pone de manifiesto un elevado grado de incumplimiento de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Recomendación al Gobierno:

1. *Se estima conveniente establecer un umbral de ingresos mínimo para que las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos deban someterse obligatoriamente a auditoría externa.*
5. Según la información facilitada por el Ministerio del Interior, a 31 de diciembre de 2023, solo 19 de las fundaciones y 3 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados se habían inscrito en la sección específica del Registro de Partidos Políticos, por lo que las 15 restantes han incumplido lo señalado en el apartado Uno de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos. Dicha norma prevé que la inscripción se realice a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de las propias fundaciones o entidades.

Recomendación al Ministerio del Interior:

2. Habida cuenta de que la legislación actual contempla la obligatoriedad de todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos de remitir al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales y el informe de auditoría, se considera conveniente que el Ministerio del Interior proceda a la actualización del Registro de Partidos Políticos incorporando al mismo todas las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas que han de presentar al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de cada ejercicio económico y que la relación se facilite a esta Institución con anterioridad a la finalización de cada año natural.

6. Se ha observado que un total de nueve fundaciones y una asociación permanecían sin actividad en 2023, habiendo procedido dos de ellas a acordar su disolución y extinción en los ejercicios posteriores.

Recomendaciones a las fundaciones y entidades vinculadas:

- 3. Los Patronatos de aquellas fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos que han permanecido inactivas de forma continuada durante varios ejercicios consecutivos, y sin una previsión de retomar su actividad, deberían considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones.*
- 4. Las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de las formaciones políticas deberían adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios, evitando que la actividad de las mismas se limite, en la práctica, a la mera tenencia de bienes inmuebles o, en general, a la obtención de recursos, que se pongan a disposición de los partidos políticos a los que estén vinculadas o de las que sean dependientes.*

7. Cinco de las fundaciones fiscalizadas disponían de patrimonio neto negativo al cierre del ejercicio 2023, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Ramón Rubial y la Fundación Eduardo Obregón, por importes de 30.107,26 y 26.603,62 euros, respectivamente. Asimismo, la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, que presentaba a 31 de diciembre de 2023 unos resultados negativos de ejercicios anteriores de 769.263,70 euros, se encontraba incurso en una causa de disolución regulada en el artículo 363.1 e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, circunstancia ya señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Recomendación a las fundaciones y entidades vinculadas:

5. Se estima necesario que las fundaciones y entidades que presentan una situación patrimonial negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento con objeto de alcanzar el necesario equilibrio patrimonial.

8. Las aportaciones y donaciones privadas recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos han supuesto un total de 4.720.920,87 euros, según el detalle ofrecido en el [Anexo III](#). Del análisis de los requisitos legales contemplados en la LOFPP

referentes a las aportaciones y a las donaciones recibidas por las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se han observado los siguientes incumplimientos:

- a) Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir cuentas abiertas exclusivamente para tal fin, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 de la LOFPP.
- b) Entregas de efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Cinco de la referida Disposición Adicional Séptima.

Recomendación al Gobierno:

6. Se estima oportuno que se regule una cuantía mínima para que las fundaciones y entidades vinculadas a los partidos políticos procedan a la notificación obligatoria al Tribunal de Cuentas, en el plazo de tres meses desde su aceptación, de las donaciones de personas jurídicas, teniendo en cuenta que esta Institución ya solicita y analiza la relación completa de las aportaciones y donaciones en el desarrollo de los trabajos de fiscalización.

- 9. Las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos en el ejercicio 2023 han supuesto un total de 2.125.330,16 euros, según el detalle que se recoge en el [Anexo III](#). Las principales subvenciones han procedido del Ministerio de Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Se ha analizado una muestra de las mismas concluyéndose que, con carácter general, los gastos subvencionados han sido correctamente justificados.

Recomendación al Gobierno:

7. Se considera procedente que en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se estableciera expresamente, como requisito para concurrir a las mismas, la inscripción obligatoria de aquellas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Para realizar dicha inscripción sería oportuno requerir expresamente que se hagan constar la naturaleza de la vinculación, las relaciones económicas entre ambas organizaciones y las actividades que van a ser ejercidas por la fundación o entidad.

- 10. Un total de 14 fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos no habían publicado en su página web las cuentas anuales del ejercicio 2023 ni las conclusiones del informe de auditoría, en contra de lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.



IV. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, el 25 de septiembre de 2025, el *Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022* (n.º 1.642), habiendo sido objeto de presentación ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas con fecha 28 de abril de 2026. Esta Comisión Mixta aprobó, en relación con este informe, la Resolución de 21 de mayo de 2026 publicada en el BOE de 14 de julio de ese mismo año.

El referido Informe de fiscalización incorpora las mismas siete recomendaciones que se recogen en el presente Informe, de las cuales tres de ellas (las n.º 1, 6 y 7) van dirigidas al Gobierno a fin de que pudiera ejercitar, en su caso, las oportunas iniciativas legislativas al efecto. En la medida en que no se ha modificado la LOFPP, estas tres recomendaciones no han sido cumplidas.

La recomendación n.º 2, relativa a la actualización del Registro de Partidos Políticos, va dirigida al Ministerio del Interior. La Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, dispone que *“las fundaciones y entidades que estén vinculadas a partidos políticos o que sean dependientes de ellos (...) deberán inscribirse en el Registro de Partidos Políticos a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de sus propios representantes. En el acto de inscripción se comunicará el nombre de la fundación y entidad y el registro en el que, por razón de la materia, ya se encuentren inscritas”*. Se añade, a continuación, que *“las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos se inscribirán en la sección específica del Registro que se cree a estos efectos”*. Habida cuenta de que, a 31 de diciembre de 2023, solo se encontraban inscritas 19 de las fundaciones y 3 de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados, se considera que el Ministerio debería realizar las gestiones oportunas para instar a la inscripción de las fundaciones y entidades que aún no hayan cumplido con dicha obligación. En lo atinente a la parte de la recomendación que hace referencia a la comunicación por parte del Ministerio de los datos del Registro, se considera parcialmente cumplida por cuanto se facilitan siempre que son solicitados por este Tribunal.

Las recomendaciones n.º 3, 4 y 5 van dirigidas a las propias fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos. En particular, se considera parcialmente cumplida la recomendación n.º 3, que sugiere la disolución y extinción de aquellas fundaciones y entidades que estuvieran inactivas de forma continuada y sin una previsión de retomar su actividad, puesto que varias de las fundaciones y asociaciones que se encontraban en dicha situación se han disuelto o están en vías de disolución.

Las recomendaciones n.º 4 y 5, que contemplan la adecuación de la actuación de las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos a la realización de sus fines fundacionales propios y la necesidad de que aquellas que presenten una situación patrimonial

negativa ajusten sus actividades económicas y elaboren un plan de saneamiento respectivamente, por el contrario, no han sido cumplidas por las fundaciones y entidades a las que las mismas resulten aplicables.

Madrid, a 22 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA



Enriqueta Chicano Jávega



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

<u>ANEXO I</u>	Marco jurídico	99
<u>ANEXO II</u>	Criterios de vinculación a un partido político	100
<u>ANEXO III</u>	Donaciones, aportaciones y subvenciones públicas	101

ANEXO I. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que regula la gestión económico-financiera objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

1. Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
2. Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
3. Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que fue modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre y, más recientemente, por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.
4. Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
6. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
7. Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
8. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
9. Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2017, por el que se aprueba la *“Instrucción por la que se regula la presentación telemática de las cuentas anuales consolidadas de los partidos políticos y de las cuentas anuales de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos, y el formato de dichas cuentas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas establecidas por la normativa en relación con las referidas contabilidades”*, publicado por Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

ANEXO II. CRITERIOS DE VINCULACIÓN A UN PARTIDO POLÍTICO

Se considera que una **fundación** está vinculada o es dependiente de un partido político cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Que se constituya con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido político o de otra fundación o entidad vinculada o dependiente de aquel.
- ✓ Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
- ✓ Que el partido político, directamente o a través de entidades vinculadas, pueda nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.
- ✓ Que sea designada como fundación vinculada por el partido político.

Se considera que una **entidad** (ya sea una asociación o una sociedad mercantil) está vinculada o es dependiente de un partido político cuando este ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de aquella. En particular, se presume que existe control cuando el partido político se encuentre en relación con la entidad en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.
- ✓ Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- ✓ Que sea designada como entidad vinculada por el partido político.

ANEXO III. DONACIONES, APORTACIONES Y SUBVENCIONES

FUNDACIONES Y ENTIDADES VINCULADAS	DONACIONES Y APORTACIONES (en euros)	SUBVENCIONES PÚBLICAS (en euros)
Asociación Cataluña Constitucional	0,00	0,00
Asociación Construir Madrid	0,00	0,00
Asociación Juventudes Navarras	10.484,00	0,00
Asociación Municipalista Fearless Cities	0,00	0,00
Fundación 14 de Abril	3.515,00	13.400,00
Fundación Alkartasuna Fundazioa	12.000,00	1.227,91
Fundación Andalucía, Socialismo y Democracia	24.000,00	0,00
Fundación Aragonista Chesús Bernal	55.431,54	0,00
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI	1.300,00	0,00
Fundación Carlos Chivite	0,00	0,00
Fundación Centre D'Estudis Unitat Popular	130,00	93.302,00
Fundación Centre D'Estudis i Desenvolupament Gabriel Alomar	0,00	0,00
Fundación Disenso	2.732.300,00	146.699,63
Fundación Eduardo Obregón	0,00	0,00
Fundación Galiza Sempre	81.700,00	34.517,18
Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el Desarrollo del Aragonismo	22.842,07	0,00
Fundación Horacio Fernández Inguanzo	0,00	0,00
Fundación Ideas para el Progreso	22.000,00	0,00
Fundación L'Institut D'Estudis Polítics	0,00	0,00
Fundación Instituto República y Democracia	24.921,00	20.958,47
Fundación Investigaciones Marxistas	4.954,40	3.696,80
Fundación Iratzar	770.441,26	107.654,73
Fundación José Barreiro	63.273,00	10.000
Fundación Matilde de la Torre	0,00	0,00
Fundación Pablo Iglesias	359.940,00	368.562,58
Fundación Popular de Estudios Vascos	0,00	35.000,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos	0,00	3.558,00
Fundación Proyecto Reformismo 21	15.835,00	547.123,31
Fundación Rafael Campalans	68.709,70	40.599,92
Fundación Ramón Rubial	64.519,90	252.623,76
Fundación Sabino Arana	294.624,00	427.728,25
Fundación Sentit Comú	88.000,00	18.677,62
Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana	0,00	0,00
Fundación Tribuna Cívica Liberal	0,00	0,00
Sociedad Batzokia, S.L.U.	0,00	0,00
Sociedad Fundación Elkartu, S.A.	0,00	0,00
Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.	0,00	0,00
TOTALES	4.720.920,87	2.125.330,16



ALEGACIONES FORMULADAS

TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la contabilidad anual fueron remitidos, en cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a los responsables económico-financieros de las fundaciones y demás entidades vinculadas a aquellas, al objeto de que formularan las alegaciones y presentaran los documentos justificativos que considerasen pertinentes. A los resultados provisionales se acompañaron los correspondientes anexos, en los que se detallaban las operaciones o partidas contabilizadas con deficiencias en su justificación, a fin de facilitar su identificación y la formulación, en su caso, de las alegaciones y la aportación de la respectiva documentación.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas y, como resultado, se han realizado las modificaciones en el Anteproyecto enviado a alegaciones que se han estimado procedentes.

RELACIÓN DE ALEGANTES

- Asociación Catalunya Constitucional
- Asociación Juventudes Navarras
- Fundación Alkartasuna Fundazioa
- Fundación Galiza Sempre
- Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el Desarrollo del Aragonésismo
- Fundación Instituto República y Democracia
- Fundación Proyecto Reformismo 21
- Fundación Ramón Rubial
- Fundación Sentit Comú
- Fundación Tribuna Cívica Liberal
- Sociedad Batzokia, S.L.U.
- Sociedad Fundación Elkartu, S.A.
- Sociedad Landaburu Etxea, S.L.U.



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN CATALUNYA CONSTITUCIONAL

En Madrid, a 15 de julio 2026

La **ASOCIACIÓN CATALUÑA CONSTITUCIONAL** no tiene alegaciones que formular, al no tener actividad, con respecto al anteproyecto *Fiscalización de las de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023*.



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN JUVENTUDES NAVARRAS



Juventudes Navarras

D. Joel Villafranca Latorre, con DNI _____ en su condición de SECRETARIO GENERAL de la Asociación JUVENTUDES NAVARRAS, domiciliado a efectos de comunicación en la _____

EXPONE

Que con fecha 9 de julio de 2026 se ha recibido el anteproyecto de informe (resultados provisionales) de la "Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a las subvenciones públicas, ejercicio 2023".

Que conforme a lo señalado en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se presentan las siguientes

ALEGACIONES AL EJERCICIO 2023

1.- Al apartado 2 "RESUMEN DE CUENTAS ANUALES"

En el activo corriente, así como en el patrimonio neto, debe figurar la cuantía de 2484,04€ tal y como se refleja en el balance de situación a 31 de diciembre de 2023 enviado a ese Tribunal.

2.- Al apartado 5 "RENDICIÓN DE CUENTAS"

Se hace entrega de la memoria del ejercicio 2023.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden la Memoria, el Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, están colgadas en la página web de la Asociación en el apartado "Transparencia", enlace <https://www.juventudesnavarras.com/cuentas-anuales-2023/>

En cuanto al informe de auditoría propio de las cuentas anuales, dichas cuentas han sido revisadas por la Gerencia de Unión del Pueblo Navarro dando conformidad a las mismas.



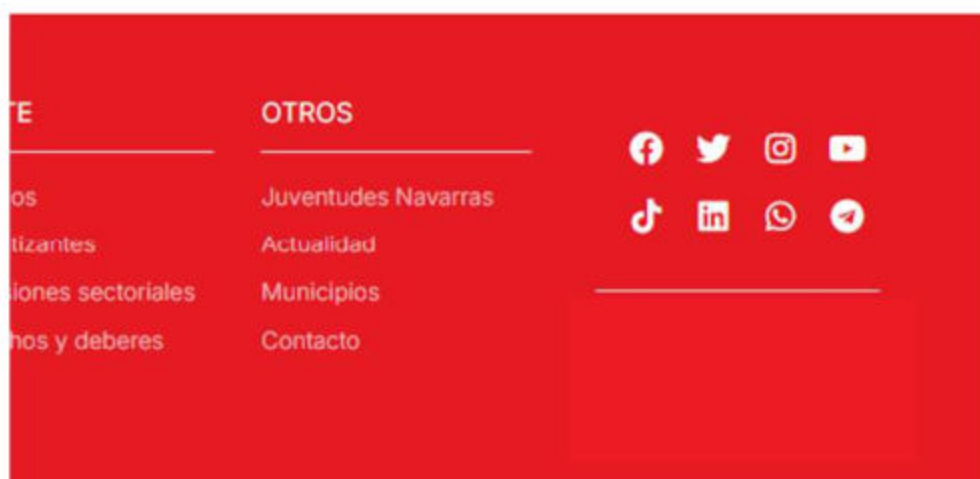
Juventudes Navarras

3.- Al apartado 6c "RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN. Transparencia"

Las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden la Memoria, el Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, están colgadas en la página web de la Asociación en el apartado "Transparencia".

Así mismo están publicados los informes de fiscalización del año 2021 (<https://www.juventudesnavarras.com/cuentas-anuales-2021/>) y del año 2022 (<https://www.juventudesnavarras.com/cuentas-anuales-2022/>)

A este apartado se puede acceder también a través de la página web de Unión del Pueblo Navarro clicando en el enlace de Juventudes Navarras, pestaña Transparencia, ubicado en el faldón de la misma (se adjunta imagen)



Es todo lo que notifico a los efectos de cumplir con el requerimiento realizado por el Tribunal de Cuentas, quedando a su disposición para cuantas aclaraciones estimen necesarias.

Fdo. Joel Villafranca Latorre
Secretario General

En Pamplona a 17 de julio de dos mil veintiséis

TRIBUNAL DE CUENTAS. Madrid.



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

De: info

Enviado el: viernes, 10 de julio de 2026 11:32

Para: Partidos Políticos Secretaria

Asunto: Re: Tribunal de Cuentas: trámite de alegaciones fiscalización EE VINCULADAS 2023
_FUND ALKARTASUNA FUNDAZIOA

Importancia: Alta

ADVERTENCIA: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buenos días,

revisados los resultados provisionales de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2023, y considerando correctos los mismos, les comunicamos que no vamos a presentar alegaciones.

Atentamente.

Hugo / Director Gerente de la Fundación Alkartasuna

[info](#)



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

**AL TRIBUNAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS**

DON RUBÉN CELA DÍAZ, con documento de identidad _____, con domicilio a efectos de notificaciones en Santiago de Compostela, _____, actuando en calidad de PRESIDENTE de la **FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE**, al amparo de lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y dentro del plazo conferido, como mejor proceda, comparece y **DICE**:

Que por medio del presente escrito, al amparo del traslado conferido, sobre los resultados provisionales de la fiscalización de la contabilidad para el ejercicio 2023, en legales tiempo y forma, formula las siguientes

ALEGACIONES:

El Anteproyecto de Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas considera como aportaciones y donaciones un total de 135.889,80 euros, con el siguiente desglose:

	Dinerarias	
	número	importe (en euros)
I)Donaciones	118	54.189,80
Personas físicas	101	20.620,00
Personas jurídicas	17	33.569,80
II)Aportaciones del Partido	6	81.700,00
Total	124	135.889,80

En cuanto a las aportaciones del Partido, el informe no especifica nada, pero entendemos que están correctas ya que se contabilizaron como en años anteriores en los que expresamente se decía "Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP."

En cuanto a las donaciones, esta parte manifiesta su disconformidad con la calificación de los importes referidos como tal, toda vez que dicha calificación no se ajusta a la naturaleza real de las operaciones. Los importes en cuestión corresponden al abono de facturas emitidas por la Fundación Galiza Sempre en concepto de patrocinio, inserción publicitaria o reserva de espacio en eventos, es decir, contraprestaciones dinerarias vinculadas a servicios efectivamente prestados y las donaciones exigen por definición ausencia de contraprestación.

La Disposición Adicional Séptima apartado cinco de la Ley Orgánica 8/2007, establece que "no tendrán la consideración de donaciones, a los solos efectos de esta disposición adicional, las entregas monetarias o patrimoniales llevadas a cabo por una persona física o jurídica para financiar una actividad o un proyecto concreto de la fundación o entidad, en cuanto tal actividad o proyecto se realice como consecuencia de un interés común personal o derivado de las actividades propias del objeto societario o estatutario de ambas entidades."

Por otra parte, en el artículo 4.Dos de la Ley Orgánica 8/2007 se definen las donaciones a los partidos políticos como "no finalistas", por lo que también entendemos que no cumplen este precepto ya que las correspondientes facturas constatan que son finalistas para un evento en concreto.

Son cantidades determinadas con un objetivo específico, la colaboración en un evento concreto y determinado, bajo la fórmula de patrocinio, inserción publicitaria o reserva de puesto en el evento, que difiere de la pura liberalidad que caracteriza a la donación, al ponerse de manifiesto un interés común por las partes que suscriben el patrocinio, la inserción publicitaria o la reserva de un puesto en el evento. De ese modo, tanto las entidades aportantes afectaron las cuantías a una determinada actividad, esto es, a una finalidad concreta, como la "Fundación Galiza Sempre" adquirió unos compromisos

en cuanto a publicidad, presencia y organización del evento en función de los patrocinios.

A los efectos de que quede delimitada claramente la consideración, y excluir la de donaciones, de las cantidades que recoge el informe provisional del Tribunal de Cuentas, se remiten los documentos que reflejan esa relación en el anexo I.

Por otra parte, el anteproyecto de informe señala que no consta la existencia de una cuenta bancaria exclusiva destinada al cobro de donaciones, afirmación que no se corresponde con la realidad. La Fundación Galiza Sempre dispone, desde hace varios ejercicios, de una cuenta bancaria de carácter exclusivo destinada al ingreso de donaciones, si bien durante el presente ejercicio dicha cuenta no ha registrado movimiento alguno, al no haberse producido donaciones en dicho período.

A tal efecto, se adjunta como Anexo II la certificación bancaria correspondiente, así como la certificación acreditativa de que la referida cuenta tiene como finalidad exclusiva el ingreso de donaciones.

Por todo ello,

SOLICITA, que habiendo presentado este escrito, lo admita a trámite, y en su virtud, se hagan las correcciones y retiradas del informe las peticiones realizadas, así como se adjunten las presentes alegaciones al expediente de referencia en las partes no admitidas.

Santiago de Compostela, a 16 de julio de 2026.

Firmado por RUBEN CELA el día 17/07/2026
con un certificado emitido por AC representación



**ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN GASPARD TORRENTE PARA LA
INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO**



D. Bizén Fuster Santaliestra, con _____ en calidad de
presidente del Patronato de la Fundación Gaspar Torrente, con
/ domicilio en Zaragoza,

EXPONE

Que ha sido requerido por el Tribunal de Cuentas, Departamento de Partidos Políticos a fin de subsane las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 y a tal fin realiza las siguientes alegaciones y aporta la documentación requerida.

1.º Se le requiere a fin de que aporte cuenta de resultados, que se acompaña al presente escrito.

2.º También se le requiere a fin de que aporte informe de auditoría.

El que suscribe no aportó dicho informe por entender que no resultaba obligado toda vez que no había percibido subvención pública en el ejercicio 2023. Si se entiende que sí que corresponde dicha auditoría.

3.º La Fundación no disponía de cuenta bancaria exclusivamente abierta para el ingreso de las donaciones recibidas.

El patronato de la Fundación aprobará en su próxima reunión ordinaria la apertura de una cuenta corriente exclusiva para el ingreso de las aportaciones, en cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

No obstante, en dicha cuenta únicamente entraban los ingresos provenientes de aportaciones, ningún ingreso más.

4.º Transparencia. Falta de publicación en la página web de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023

La Fundación, por error, no publicó en su web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no obstante, el partido al cual está vinculada la Fundación, sí que publicó en el apartado de transparencia de su web el informe económico de 2023. En estos momentos en la citada web <https://www.chunta.org/somos-transparencia/> puede ser consultado el informe 2024 de fiscalización Gaspar Torrente 2023

5.º La Fundación disponía de un crédito suscrito con el partido CHA, del que había un saldo de 10000 euros al cierre de 2023.

Dicho crédito a 0 interés por tratarse de entidades vinculadas, no fue utilizado durante dicho ejercicio por la Fundación, por lo que no se hizo mención en el mismo en la memoria.

En Zaragoza, a 20 de julio de 2026.

BIZEN
FUSTER (R:

Firmado digitalmente por
BIZEN FUSTER
Licencia de reconocimiento

Fdo.: Bizén Fuster Santaliestra
Presidente de la Fundación Gaspar Torrente



**ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN INSTITUTO REPÚBLICA Y
DEMOCRACIA**

Alegaciones al informe de "Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2023".

Alegaciones:

En la página 2 del anteproyecto de informe fiscalizador de 2023, apartado a) Aportaciones y donaciones. Existe un error en la comunicación de los convenios suscritos por la fundación.

Aunque ambos convenios se comunicaron el mismo día (30/11/2026), el primero de 126.000€ estaba fuera de plazo, pero el segundo de 114.000€, se comunicó dentro del plazo establecido (tres meses desde su aceptación).

Rogamos:

Que se subsane el referido error.

Adjuntamos:

Informes del servidor de correo electrónico donde se puede ver los datos de envío.

En Madrid a 17 de julio de 2026

Firmado digitalmente
ORGE
JORGE ANTONIO DEL REY
DEL REY
Fecha: 2026.07.17
17:04:20 +02'00'
Fdo: Jorge Antonio del Rey Moreno



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN PROYECTO REFORMISMO 21

De: Pilar | Reformismo 21

Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 9:17

Para: Partidos Políticos Secretaria

Asunto: RV: Tribunal de Cuentas: trámite de alegaciones fiscalización EE VINCULADAS 2023_FUND PROYECTO REFORMISMO 21

Importancia: Alta

ADVERTENCIA: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buenos días,

En relación con el Anteproyecto de Informe de Fiscalización relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Fundación Proyecto Reformismo 21, remitido para alegaciones, les comunicamos que, tras su análisis, esta Fundación no va a presentar alegaciones al mismo, al no existir observaciones que requieran respuesta por nuestra parte.

Por ello, les solicitamos que nos indiquen el procedimiento a seguir para la emisión y remisión del Informe de Fiscalización definitivo correspondiente al citado ejercicio.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pudieran necesitar.

Atentamente,



Pilar
Departamento de Administración



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL



ANTEPROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN REMITIDO PARA ALEGACIONES

AL DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EIDER GARDIAZABAL RUBIAL, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN RAMÓN RUBIAL/RAMÓN RUBIAL FUNDAZIOA, comparezco y DIGO:

Que la Fundación ha recibido de ese Departamento los resultados provisionales de la "Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023".

Que, por medio del presente escrito, en tiempo y forma, formula ante ese Departamento la siguiente:

ALEGACIÓN

EJERCICIO 2023

NÚMERO DE PÁGINA 2. APARTADO a)

Texto sobre el que se presenta alegación

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado los siguientes incumplimientos:

"La Fundación no disponía de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, incumpliendo lo previsto en el artículo 4.2.b) de la LOFPP".

ALEGACIÓN FORMULADA

No puede compartirse la observación contenida en el informe según la cual "la Fundación no disponía de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, incumpliendo lo previsto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007, sobre financiación de los partidos políticos".

La Fundación dispone de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de donaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007. Esta circunstancia fue acreditada durante las actuaciones de fiscalización y consta en la documentación obrante en el expediente.

Asimismo, el citado precepto exige únicamente que las donaciones se ingresen en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para tal finalidad, sin establecer requisito alguno relativo a su denominación o identificación por parte de la entidad bancaria.

En consecuencia, al haber quedado acreditado el cumplimiento de la obligación legal, se solicita la revisión de esta observación y su supresión del informe.

EJERCICIO 2023

NÚMERO DE PÁGINA 2. APARTADO a)

Texto sobre el que se presenta alegación

Por otro lado, se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración, resultando las siguientes incidencias:

"Los convenios de colaboración suscritos con dos personas jurídicas (BBK Fundazioa), por importe conjunto de 35.000 euros, no han sido formalizados en documento público, comunicados al Tribunal de Cuentas, ni publicados en la página web, como exige el apartado Cinco de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP. Si se acordaran sucesivos convenios, la Fundación debería formalizarlos en documento público y observar los restantes requisitos de comunicación al Tribunal de Cuentas y publicidad en la página web mencionados anteriormente".

ALEGACIÓN FORMULADA

La Fundación toma conocimiento de la observación formulada por ese Tribunal en relación con los convenios de colaboración suscritos con BBK Fundazioa. Debe señalarse que los citados convenios respondían a actuaciones reales de colaboración, fueron debidamente ejecutados y los fondos recibidos se destinaron íntegramente a los proyectos, sin que exista objeción alguna respecto a su contenido, ejecución o justificación.

No obstante, se admite que no se observaron determinados requisitos formales previstos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP relativos a su formalización, comunicación y publicidad. A este respecto, la Fundación ha adoptado las medidas organizativas oportunas



para que, en futuras colaboraciones, todos los convenios se formalicen y tramiten conforme a las exigencias legales, incluyendo, cuando proceda, su elevación a documento público, su comunicación al Tribunal de Cuentas y su publicación en la página web.

SUPlico AL DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

que tenga por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites oportunos, tenga por formuladas las anteriores alegaciones y, en su virtud:

- acuerde suprimir la observación relativa al supuesto incumplimiento del artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007, por haber quedado acreditado el cumplimiento de dicha obligación; y
- tenga por realizadas las manifestaciones efectuadas respecto de los convenios de colaboración suscritos con BBK Fundazioa, dejando constancia de que la Fundación ha adoptado las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, dichos convenios se formalicen y tramiten conforme a las exigencias previstas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007.

En Bilbao, a veinte de julio de dos mil veintiséis

Presidenta

Eider Gardiazabal Rubial

**EIDER
GARDIAZABAL**

Firmado digitalmente
por EIDER
GARDIAZABAL

echa: 2026.07.21
11:53:22 +02'00'



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN SENTIT COMÚ

AL TRIBUNAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

D. Enric Pons Ferrer, con DNI _____ actuando en nombre y representación de la **Fundación Sentit Comú**, en calidad de apoderado de la misma, comparece y, en relación con los resultados provisionales de la fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023, formula las siguientes:

ALEGACIONES

Primera. Sobre la no presentación y publicación del informe de auditoría

En relación con la observación formulada por el Tribunal de Cuentas relativa a que la **Fundación Sentit Comú** no habría presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2023, ni publicado las conclusiones de dicho informe en su página web, esta **Fundación** desea manifestar que ha adoptado medidas correctoras para dar cumplimiento a sus obligaciones de auditoría.

A estos efectos, se adjunta como **Documento nº 1** la carta de encargo suscrita con **Cortés y Asociados Auditores, S.L.**, mediante la cual se formaliza la contratación de los servicios de auditoría externa de la **Fundación Sentit Comú**. La carta consta firmada por la presidenta de la **Fundación**, **Ada Colau Ballano**, y por la firma auditora, en fecha **1 de agosto de 2025**.

La **Fundación** reconoce la importancia de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y por ello ha iniciado los trabajos necesarios para regularizar esta situación mediante la contratación de auditoría externa.

Una vez emitido el correspondiente informe de auditoría, la **Fundación** procederá a su remisión al Tribunal de Cuentas y a la publicación de las conclusiones que correspondan en su página web, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Por todo ello, se solicita que se tenga por aportada la documentación acreditativa de las medidas adoptadas por la **Fundación** y que esta circunstancia sea tenida en cuenta en la valoración definitiva del informe.

Segunda. Sobre la inscripción de la Fundación Sentit Comú en el Registro de Partidos Políticos

En relación con la observación relativa a que, en el momento de la convocatoria y concesión de la subvención del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Fundación Sentit Comú no constaba inscrita en el Registro de Partidos Políticos como fundación vinculada o dependiente de Catalunya en Comú y Barcelona en Comú, esta Fundación desea manifestar que dicha inscripción ya ha sido formalizada.

A estos efectos, se adjunta como **Documento nº 2** la resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior, de fecha **19 de febrero de 2025**, por la que se acuerda tomar nota de la vinculación de la **Fundación Sentit Comú** a los partidos políticos **Catalunya en Comú / Cat en Comú** y **Barcelona en Comú / BComú**.

La resolución aportada acredita que la Fundación Sentit Comú se encuentra formalmente inscrita como fundación vinculada a dichas formaciones políticas. Asimismo, de la documentación incorporada resulta que la Fundación fue constituida con anterioridad y que su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya ya constaba aprobada con anterioridad a la inscripción específica en el Registro de Partidos Políticos.

Por tanto, si bien la inscripción específica en el Registro de Partidos Políticos se produjo con posterioridad a la convocatoria y concesión de la subvención, la Fundación ya se encontraba constituida e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, y su vinculación con Catalunya en Comú y Barcelona en Comú ha quedado formalmente reconocida por el Ministerio del Interior.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la incidencia señalada se refiere a la falta de acreditación formal de dicha inscripción en el momento de la convocatoria, cuestión que podía haber sido objeto de requerimiento de subsanación por parte del órgano concedente, tal como recoge el propio Anteproyecto de Informe.

Por todo ello, se solicita que se tenga por aportada la resolución acreditativa de la inscripción y vinculación de la Fundación Sentit Comú en el Registro de Partidos Políticos, y que esta circunstancia sea incorporada y valorada en el informe definitivo.

SOLICITA

Que se tengan por formuladas las presentes alegaciones y por aportada la documentación adjunta, y que, a la vista de las mismas, se incorporen las consideraciones expuestas en el informe definitivo de fiscalización.

En Barcelona, a 9 de julio de 2026

PONS

ENRIC
Firmado digitalmente por
ENRIC PONS JR:
Fecha: 2026.07.09 18:12:18
+02'00'

Fdo. Enric Pons Ferrer

DNI 46360027P

Apoderado de la Fundación Sentit Comú

Documentación adjunta

Documento nº 1. Carta de encargo de auditoría suscrita con Cortés y Asociados Auditores, S.L.

Documento nº 2. Resolución del Ministerio del Interior relativa a la inscripción/vinculación de la Fundación Sentit Comú con Catalunya en Comú y Barcelona en Comú.



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL

En Madrid, a 15 de julio 2026

La **FUNDACIÓN TRIBUNA CÍVICA LIBERAL** no tiene alegaciones que formular, al no tener actividad, con respecto al anteproyecto *Fiscalización de las de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023*.



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SOCIEDAD BATZOKIA



TRIBUNAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLITICOS
C/ Torrelaguna, 79
28043 Madrid

En Bilbao, a 15 de julio de 2026

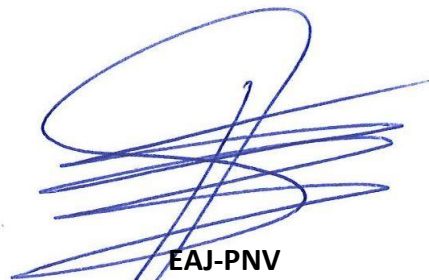
Con fecha 13 de julio de 2026, nos han sido notificados los Resultados Provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada por BATZOKIA S.L.U, ante ese Tribunal, en el marco de las labores de “Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023””.

En tiempo y forma, formulamos las siguientes alegaciones al apartado “6. Resultados de la fiscalización”:

PRIMERA: Respecto a lo señalado en la letra c) del punto “Transparencia”, manifestamos que el informe aprobado por el Pleno del Tribunal en fecha 25 de septiembre de 2025 y correspondiente a la fiscalización de los ejercicios 2021 y 2022 está publicado desde fecha 10 de octubre de 2025 en el mismo espacio de la web que el resto de la información.

SEGUNDA: Respecto a lo señalado en la letra d) del punto “Otras consideraciones” solicitamos se tenga en cuenta en la redacción que la sociedad Batzokia S.L.U. gestiona los arrendamientos de locales para actividades de restauración, pero que en ningún caso gestiona actividad alguna referida a máquinas recreativas, por lo que solicitamos dicha mención sea eliminada en el informe definitivo.

Atentamente,



EAJ-PNV
Manu Tejada Lambarri



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SOCIEDAD FUNDACIÓN ELKARTU

En Donostia, 20 de julio de 2026

Dña. **NEREA MARTINEZ CERRILLO**, con en nombre y representación de
TU S.A., provisto domicilio en
de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa). En calidad de tesorera y
apoderada.

ALEGO

Sobre la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Se formula alegación respecto de la afirmación contenida en el **Proyecto de Informe** según la cual *"La Sociedad no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023..."*.

FUNDACION ELKARTU S.A. carece de página web propia. Por este motivo, la información económico-financiera de la sociedad se publica en el **Portal de Transparencia** de la página web de su accionista único, **EUSKO ALKARTASUNA**, titular del 100 % del capital social.

En dicho **Portal de Transparencia** se encontraban publicadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, siendo accesibles al público como se puede ver en el anexo I, por lo que se considera que la afirmación contenida en el **Proyecto de Informe** no refleja adecuadamente esta circunstancia.

En consecuencia, se solicita que este extremo sea rectificado, haciendo constar que la información económico-financiera de la sociedad se encontraba publicada en el **Portal de Transparencia** de la página web de su accionista único.

**NEREA
MARTINEZ**

Firmado digitalmente
por
NEREA MARTINEZ

Fecha: 2026.07.20
11:35:28 +02'00'

ANEXO I

<https://www.euskoalkartasuna.eus/es/transparencia/>

Euskara
Castellano
Search...

[Inicio](#)
[Organización »](#)
[Actualidad »](#)
[Alkartetxes »](#)
[Documentación »](#)
[Affiliate / Hazte simpatizante](#)

XV. Congreso Nacional

Inicio » Transparencia

Transparencia

- BS-Fundación Elkartu-2025
- PIG-Fundación Elkartu-2025
- Tribunal de Cuentas - Informe de Fiscalización transparencia 2024
- EA - Balance de Situación 2018
- EA - Balance de Situación 2019
- EA - Balance de Situación 2020
- EA - Balance de Situación 2021
- EA - Balance de Situación 2022
- EA - Balance de situación 2023
- EA - Balance de Situación 2024
- EA- Balance de Situación 2025
- EA - Pérdidas y Ganancias 2018
- EA - Pérdidas y Ganancias 2019
- EA - Pérdidas y Ganancias 2020
- EA - Pérdidas y Ganancias 2021
- EA - Pérdidas y Ganancias 2022
- EA - Pérdidas y Ganancias 2023
- EA - Pérdidas y Ganancias 2024
- EA-Pérdidas y Ganancias 2025
- EA - Memoria 2018
- EA - Memoria 2019
- EA - Memoria 2020
- EA - Memoria 2021
- EA - Memoria 2022
- EA - Memoria 2023
- EA - Memoria 2024
- EA- Memoria 2025
- PND - Balance de Situación 2018
- PND - Balance de Situación 2019
- PND - Balance de Situación 2020
- PND - Balance de Situación 2021
- PND - Balance de Situación 2022
- PND - Balance de Situación 2023
- PND - Balance de Situación 2024
- PND - Pérdidas y Ganancias 2018
- PND - Pérdidas y Ganancias 2019
- PND - Pérdidas y Ganancias 2020
- PND - Pérdidas y Ganancias 2021
- PND - Pérdidas y Ganancias 2022
- PND - Pérdidas y Ganancias 2023
- PND - Pérdidas y Ganancias 2024
- Informe Tribunal de Cuentas 2014-2015
- Informe Tribunal de Cuentas 2016
- Informe Tribunal de Cuentas 2017
- Informe Tribunal de Cuentas 2018-2019
- Informe Tribunal de Cuentas 2020
- Instrucciones internas de contratación de Eusko Alkartasuna

Información actualizada a fecha 25/06/2025



ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SOCIEDAD LANDABURU ETXEA

TRIBUNAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLITICOS
C/ Torrelaguna, 79
28043 Madrid

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2026

Con fecha 9 de julio de 2026, nos han sido notificados los Resultados Provisionales de la fiscalización de la contabilidad presentada por LANDABURU ETXEA, S.L.U. ante ese Tribunal, en el marco de las labores de "Fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicio 2023".

En tiempo y forma, formulamos la siguiente alegación al apartado "6. Resultados de la fiscalización":

UNICA: Respecto a lo señalado en la letra c) del punto "Transparencia", manifestamos que dicha circunstancia ha sido subsanada y que a fecha de presentación de estas alegaciones, consta ya publicado el informe de fiscalización del Tribunal correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, aprobado por el Pleno del Tribunal en fecha 25 de septiembre de 2025.

Atentamente,



Landaburu Etxea SL
Izaskun Pérez de Heredia Arbigano